

ANUNCIO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL, A FIN DE ATENDER GASTOS NECESARIOS DURANTE LA FASE DE SOLICITUD DE PROYECTOS INTERNACIONALES EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2025

1. OBJETIVO

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global (en lo sucesivo “el Vicerrectorado”) ha decidido redistribuir parte de los créditos que le han sido asignados en el presupuesto de 2025 para atender la necesidad de incurrir en gastos asociados a la preparación de candidaturas a Proyectos Internacionales Educativos, principalmente (no exclusivo) bajo el programa Erasmus+.

2. SOLICITANTES

Podrá solicitar la redistribución de créditos el personal docente e investigador contemplado en el art. 161 del Estatuto de la Universidad de León a tiempo completo.

3. IMPORTE

El importe máximo de gasto será de MIL EUROS por cada proyecto para el que hayan sido autorizados.

4. SOLICITUDES

Las solicitudes se realizarán vía telemática a través del formulario en línea habilitado en la web <https://www.unileon.es/internacional/vicerrectorado/opi/convocatorias>, y disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ZX8VSkzzqbQj2cUa6>. Podrán formalizarse a lo largo de todo el año, aportando información expresa acerca de la convocatoria, plazo de solicitud y propuesta de gasto, de acuerdo con el formulario anexo 1 a la presente convocatoria.



5. RESOLUCIÓN

El Vicerrectorado resolverá cada petición presentada en un plazo no superior a cinco días laborables, lo que se comunicará formalmente a la persona solicitante, poniendo a disposición los fondos por orden de solicitud, siempre que los gastos propuestos estén orientados al objetivo reflejado en el primer párrafo de esta Resolución.

6. EJECUCIÓN DEL GASTO

Los gastos deberán ajustarse a la tipología de gastos concedidos, y deberán ejecutarse con observación de las normas internas de ejecución presupuestaria, siendo la gestión económica asumida por parte de la Oficina de Proyectos Internacionales dependiente del Vicerrectorado. Los gastos susceptibles de ser asumidos por el presupuesto del Vicerrectorado deberán ser obligatoriamente generados con anterioridad al plazo de solicitud del proyecto en cuestión. Los gastos previstos a ejecutar en el mes de diciembre de 2025 deberán ser solicitados, en su caso, en la convocatoria a cargo del presupuesto de 2026.

7. FINANCIACIÓN

Los gastos aceptados y ejecutados serán financiados a través de la línea presupuestaria 322D.2.01.226.99 del presupuesto 2025 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global dotada con un máximo de 6.000€.

8. OBLIGACIONES

El PDI al que se asigne crédito mediante esta redistribución se compromete a aportar prueba de presentación del proyecto a la entidad financiadora. En caso de no presentación a evaluación de la propuesta, deberá presentar un informe detallado acerca de los motivos para ello y adjuntar una copia del proyecto en su estado de elaboración. En caso de no aportar estas pruebas, o que éstas no sean consideradas como suficientes por parte del Vicerrectorado para la no presentación de la propuesta, no podrá participar en futuras convocatorias de redistribución que tengan lugar en los tres años siguientes.

León, a fecha de firma electrónica.

José Alberto Benítez Andrades
El Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global



FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDOS DISPONIBLES PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES EDUCATIVOS

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos de solicitante | |
| Grupo de investigación | |
| Convocatoria a la que se presenta | |
| Entidad financiadora | |
| Link de la convocatoria | |
| Título del Proyecto | |
| Breve resumen del proyecto: <i>(Max. 1000 caracteres)</i> | |
| | |



PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS A FINANCIAR

| Tipo de gasto | Descripción y fecha prevista de gasto (hasta el 30/11/2025) | Coste previsto |
|---------------|--|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Compromisos de la persona solicitante:

1. Participar en la convocatoria indicada en los plazos de solicitud de la misma.
2. En caso de no presentación a evaluación de la propuesta, se compromete a presentar un informe detallado acerca de los motivos para ello y adjuntar una copia del proyecto en su estado de elaboración.
3. En caso de no disponer de estas pruebas, o que, declaradas las mismas no sean consideradas como justificativas de la no presentación a evaluación del proyecto, no podrá participar en futuras convocatorias de redistribución que tengan lugar en los tres años siguientes

En León, a _____

